



*RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2014, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se dispone la publicación del acuerdo de constitución de la Comisión Paritaria del "IV Convenio Colectivo del Sector de Industrias Vinícolas, Alcohólicas y sus derivados para la Comunidad Autónoma de Extremadura". (2015060057)*

VISTO el texto del Acta suscrita por las partes firmantes del "IV Convenio Colectivo del Sector de Industrias Vinícolas, Alcohólicas y sus derivados para la Comunidad Autónoma de Extremadura" (código de convenio 81000145012004), en la que se acuerda la constitución de la Comisión Paritaria del citado convenio.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y Decreto 182/2010, de 27 de agosto, por el que se crea el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

**Primero.** Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**Segundo.** Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 23 de diciembre de 2014.

La Directora General de Trabajo,  
IRENE MARIN LUENGO



**CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL III CONVENIO  
COLECTIVO DEL SECTOR DE INDUSTRIAS VINÍCOLAS,  
ALCOHOLERAS Y SUS DERIVADOS PARA LA COMUNIDAD  
AUTÓNOMA DE EXTREMADURA**

**ASISTENTES**

Por la representación social:

D<sup>a</sup>. MARIA JOSE LADERA BAENA. UGT  
D.FRANCISCO RODRIGUEZ CORBACHO. CCOO

Por la representación económica:

D. ANTONIO MEDINA MONTAÑO  
D. PEDRO MORGADO MORGADO

En la ciudad de Almendralejo a las 20,00 horas del día de de 2014 se reúnen los representantes Empresariales y Sindicales respectivamente, y que se relacionan al margen, con el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

Constitución de la Comisión Paritaria en virtud del artículo 48 del IV Convenio Colectivo del Sector de Industrias Vinícolas, Alcohólicas y sus Derivados para la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Abierta la sesión y dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 48 del Convenio Colectivo las partes acuerdan en este acto constituir la Comisión Paritaria del Convenio.

Se resuelve dar traslado de lo acordado a la Autoridad Laboral y se faculta a D. Alberto Franco Román para la presentación en el correspondiente Registro y Publicación de este Acta de esta Comisión Paritaria que estará formada por las siguientes personas:

POR ASEVEX: D. Antonio Medina Montaña y D. Pedro Morgado Morgado.

POR CC.OO.: D. Francisco Rodríguez Corbacho.

POR U.G.T.: D<sup>a</sup>. María José Ladera Baena.

Y no habiendo más asuntos que tratar y en prueba de conformidad con lo anteriormente reseñado, firman los asistentes siendo las 20,30 horas del día anteriormente citado.

• • •